



2016 "AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL" 1

Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Calle Bravo No. 28 A entre 12 y 14
Barrio de San Román 24040
Tel. 816 8944 – 811 29 01 Ext. 101

CAPÍTULO IV DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN.

Artículo 24.- El Departamento de Promoción tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Realizar acciones de promoción necesarias hacia los grupos de población susceptibles de ser afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, con base en la normatividad vigente;
- II. Realizar campañas de promoción y difusión, a efecto de promover entre la población del estado su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud;
- III. Realizar campañas de promoción y difusión entre los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, para dar a conocer sus derechos y obligaciones
- IV. Realizar acciones de coordinación con las autoridades estatales y municipales, así como con organizaciones civiles y sociales, a efecto de contribuir a garantizar la correcta y oportuna incorporación y orientación de la población al Sistema de Protección Social en Salud;
- V. Capacitar al personal en materia de promoción, para contribuir al logro de los objetivos y metas de REPSS;
- VI. Elaborar mecanismos de promoción y desarrollo del personal adscrito a los módulos de afiliación, reafiliación y orientación de los usuarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- VII. Proponer al Subdirector de Afiliación, las acciones necesarias para la mejora de la operación y funcionamiento de los procesos de afiliación, reafiliación y orientación de los usuarios del Sistema de Protección Social en Salud;
- VIII. Aplicar la imagen Institucional al personal, bienes muebles e inmuebles del REPSS, así como en unidades prestadoras de servicios a los afiliados, de acuerdo a la normatividad vigente; y
- IX. Las demás que le señalen las diversas disposiciones legales, el presente reglamento, los manuales de organización y acuerdos de delegación de facultades que expida la Junta de Gobierno, el Director General o el Director de Afiliación y Operación